Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
www.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 2160, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 13 de setiembre de 2018

DGA y F N° 1353/2018

Señora
Lic. **VERONICA VALDOVINOS,** Directora Administrativa y Financiera
Facultad de Ingeniería
San Lorenzo

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de informar que ha sido aprobada la solicitud de Transferencia de Créditos y la Modificación de las cuotas de Gastos del Plan Financiero realizada al Ministerio de Hacienda con **SIME MH N° 65.452/2018**. Adjunto a la presente, se remiten las copias del expediente para su archivo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla con mi mayor consideración.

Prof. Msc. **JOSE A. CORONEL RUIZ DIAZ**
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas UNA

FACULTAD DE INGENIERIA - U.N.A.
DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
N° 5708
Fecha 17-09-18
Hora 10:45
Sección Recibido
Recibido por: Nilda Centurión
Dirección de Finanzas
Facultad de Ingeniería

JACR/MU/mb
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

4

COPIA

San Lorenzo, 13 de agosto de 2018

UNA 1214 /2018

Señora Ministra:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Excelencia, a los efectos de solicitar la Transferencia Institucional de Crédito Presupuestario con Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, organismo financiador 063 (CONACYT) por el monto de ₲ 985.632.000 (Guaraníes novecientos ochenta y cinco millones seiscientos treinta y dos mil) correspondiente a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Al respecto, en virtud al Art. 87 inciso b) de la Ley número 6026/18 se adjunta la disposición legal que autoriza la solicitud y gestión de la modificación presupuestaria, con Reserva Presupuestaria número **2221**, conforme al Decreto número 8452/2018, que reglamenta la Ley número 6026/18 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle con mi mayor consideración.

Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
VICERRECTOR – RECTOR EN EJERCICIO

A Su Excelencia
Doña **LEA GIMENEZ DUARTE**, Ministra
MINISTERIO DE HACIENDA
Asunción

MINISTERIO DE HACIENDA
RECIBIDO
14 -08- 2018
MESA DE ENTRADA D.G.P.

MINISTERIO DE HACIENDA
I.M.E. Nº 65.452 / 18

HARS/JRPA/JACR/MU/mb
DGA y F

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 2051/2018
13 AGO 2018

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO NÚMERO 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota presentada por el Prof. Ing. PEDRO FERREIRA ESTIGARRIBIA, Decano de la Facultad de Ingeniería de la UNA, con Mesa de Entradas del Rectorado UNA Nº 34.643 del 1 de agosto de 2018, en la cual solicita la Reprogramación del Presupuesto de Gastos con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, organismo financiador 063 (CONACYT) con el objeto de cubrir las necesidades que se presentan en los Objetos del Gasto 144, 199, 230, 520, 530, 540, 570, 841 y 849 de la Facultad de Ingeniería;

La necesidad de realizar la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8577 de fecha 22 de febrero de 2018, dentro del Presupuesto 2018 de la citada Institución, y;

Que la Ley Nº 6026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", en su Artículo 12, expresa: "Facultase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa de los Tipos de Presupuesto 1 Programas de Administración y 2 Programas de Acción, **CON EXCEPCIÓN DEL GRUPO 100**, los Subgrupos 810 y 860 y modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador, mediante resolución de la máxima autoridad de cada Entidad, la que será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones....";

Que el Decreto N° 8452/2018, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", en su Artículo 1º, expresa: "Reglamentase la Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2018...";

Asimismo, el Artículo 69, inciso c) del Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2018) del citado Decreto, dispone: "Transferencias de créditos dentro de un mismo programa: Que comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre subprogramas dentro del mismo programa, modificación del código de departamento, deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley N° 6026/2018...";

Que la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios de la Facultad de Ingeniería de la UNA, a fin de generar los recursos en Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", organismo financiador 063 (CONACYT) necesarios para la

HARS/JRPA/JACR/MU/mb
DGA y F

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ejecución de los Proyectos financiados por el CONACYT conforme al cronograma establecido: pago en concepto de viáticos a investigadores y docentes de los Proyectos de Maestrías, pago a docente contratado, adquisición de equipos de oficina y computación, adquisición de bienes intangibles;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8577 de fecha 22 de febrero de 2018, dentro del Presupuesto 2018 de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, por el monto de Guaraníes novecientos ochenta y cinco millones seiscientos treinta y dos mil (₲ 985.632.000) con Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, organismo financiador 63 (CONACYT), conforme a los Anexos que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA** – Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
SECRETARIO GENERAL – VICERRECTOR - RECTOR EN EJERCICIO

HARS/JRPA/JACR/MU/mb
DGA y F

ANEXO RESOLUCION "*"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

28- 01- 2- 002- 03- 00

Entidad: 28 1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Tipo de Presup.: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN

Programa: 2 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN

Sub-programa: 3 FACULTAD DE INGENIERIA
Unidad Resp.: 13 FACULTAD DE INGENIERIA

Código					Presupuesto Inicial año 2018	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción				Disminución	Aumento	
144	30	063	11	JORNALES	42.500.000	0	42.500.000	9.000.000	0	33.500.000
199	30	063	11	OTROS GAST.PERSONAL	0	0	0	0	9.000.000	9.000.000
230	30	063	11	PASAJES Y VIATICOS	369.828.000	0	369.828.000	0	100.000.000	469.828.000
520	30	063	11	CONSTRUCCIONES	164.368.000	0	164.368.000	0	340.632.000	505.000.000
530	30	063	11	ADQ.MAQ.EQ.HER.GRAL.	4.435.853.000	0	4.435.853.000	876.632.000	0	3.559.221.000
	30	063	11	ADQ.EQ.DE OF.Y COMP.	1.206.741.367	0	1.206.741.367	0	500.000.000	1.706.741.367
	30	063	11	ADQ.ACTIVOS INTANG.	180.000.000	0	180.000.000	0	36.000.000	216.000.000
841	30	063	11	BECAS	136.585.592	0	136.585.592	50.000.000	0	86.585.592
849	30	063	11	OTRAS TRANSF. CTES.	128.964.617	0	128.964.617	50.000.000	0	78.964.617
				Total:	**6.664.840.576**	**0**	**6.664.840.576**	**985.632.000**	**985.632.000**	**6.664.840.576**
				Totales:	**6.664.840.576**	**0**	**6.664.840.576**	**985.632.000**	**985.632.000**	**6.664.840.576**

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Ing. Agr. Oscar Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Resolución COS N° 45

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO
DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
--o--

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Asunción, 13 de setiembre *de 2018*

VISTA: *La presentación de la Universidad Nacional de Asunción (Expediente M.H. Nº 65.452/2018), en la que se solicita la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8577 de fecha 22 de febrero de 2018, dentro del Presupuesto 2018 de la citada Institución.*

La Resolución M.H. N° 273 del 25 de agosto de 2015 "Por la cual se modifica el organigrama y el manual de organización, cargos y funciones de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaria de Estado de Administración Financiera de este Ministerio, modificados por Resolución M.H. N° 367/2011"; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 1535/99, "De Administración Financiera del Estado", en su Artículo 24°, Transferencias de Créditos y Cambio de Fuente de Financiamiento, establece: "Durante el proceso de ejecución presupuestaria, las transferencias de créditos se realizarán: ...b) por resolución del Ministerio de Hacienda, cuando se trate de transferencia dentro del mismo programa. Las transferencias no podrán afectar recursos de inversión para destinarlos a gastos corrientes... ".

Que la Ley Nº 6026, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"; en su Artículo 20 estipula: "Los incrementos de los Subgrupos de Objetos de Gastos 120, 130, 140 y 190 del Grupo 100 "Servicios Personales", que se realicen por modificaciones presupuestarias, deberán estar financiados con los créditos asignados al mismo grupo. Se exceptuarán de la presente norma, la contratación de personal de apoyo de los programas de "Alimentación Escolar" y "Control Sanitario" y los proyectos de inversión financiados con recursos del crédito público y donaciones que requieran créditos presupuestarios necesarios para cumplir con sus objetivos y costos, de acuerdo con sus respectivos convenios; incluye el porcentaje autorizado para gastos operativos de los proyectos aprobados en el marco del "Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación" de la Ley N° 4758/12 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", así como los recursos necesarios para la implementación gradual de la Ley N° 4840/13 "De Protección y Bienestar Animal ". En los demás casos de modificaciones

MINISTERIO DE HACIENDA S.E.A.F. COORDINACION OPERATIVA SECTORIAL DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

Resolución COS N° 45

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO
DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
-o-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

presupuestarias que impliquen incrementos de los citados Subgrupos de Objetos del Gasto, serán autorizadas por Ley".

Que el Artículo 43 del Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2018) del Decreto N° 8452, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", dispone: "El MH, a través de la SEAF, podrá modificar el PF aprobado de acuerdo a las modificaciones presupuestarias autorizadas, a las disposiciones del Decreto que aprueba el PF y a las Resoluciones emitidas por el MH o la SEAF;... ".

Que el mencionado Anexo «A», en su Artículo 70 establece: "Delégase a la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, la facultad prevista en el Artículo 24°, Inc. b), de la Ley N° 1535/1999, a los efectos de la emisión de actos administrativos para autorizar por Resolución las transferencias de créditos dentro de un mismo programa, de acuerdo a lo siguiente: a) Las transferencias de créditos dentro de un programa, por montos no superiores a la suma de guaraníes Quinientos Millones (500.000.000.-) mediante resolución firmada por los Jefes de Departamentos Sectoriales de la Dirección General de Presupuesto; b) Las transferencias de créditos dentro de un programa, por montos superiores a la suma de guaraníes Quinientos Millones Uno (500.000.001.-) hasta la suma de guaraníes Un Mil Quinientos Millones (1.500.000.000.-) mediante resolución firmada por el Coordinador Sectorial de la Dirección General de Presupuesto; y c) Las transferencias de créditos dentro de un programa, por montos superiores a la suma de guaraníes Un Mil Quinientos Millones Uno (1.500.000.001.-) mediante resolución firmada por el Director General de Presupuesto. La presente autorización, durante el Ejercicio Fiscal 2018, será con carácter de excepción a lo dispuesto en el Decreto N° 2197 del 5 de junio de 2009, "Por el cual se modifica el Artículo 37 del Decreto N° 8127/2000".

Que el Artículo 82 Inc. f) del Decreto 8452/2018 de Gestión Electrónica de Expedientes establece: "Autorizase la Gestión Electrónica de Expedientes en la PGP, para ser aplicado única y exclusivamente al proceso de Transferencia de Créditos Presupuestarios dentro de un mismo Programa, limitándose el proceso a solicitudes que afecten a Tipos de Presupuesto 1 "Programas de Administración", 2 "Programas de Acción" con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones".

MINISTERIO DE HACIENDA S.S.E.A.F. COORDINACION OPERATIVA SECTORIAL DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

Resolución COS N° 45

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO
DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Que el Departamento de Gobiernos Departamentales y Universidades Nacionales de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio, se expidió en los términos del Informe DGDyUN N° 233 del 04 de setiembre de 2018.

Que lo solicitado por la institución recurrente permitirá contar con disponibilidad presupuestaria, a fin de cubrir otros gastos del personal, pasajes y viáticos, construcciones, adquisición de equipos de oficina y computación así como también adquisición de equipos intangibles, para la ejecución del proyecto de Conacyt, según justificación en el Anexo B-04-03 "Fundamentación de las Modificaciones Presupuestarias".

POR TANTO,

LA COORDINADORA SECTORIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

R E S U E L V E:

Art. 1°.- *Autorizar la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8577 de fecha 22 de febrero de 2018, dentro del Presupuesto 2018 de la Universidad Nacional de Asunción por el monto de GUARANÍES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (G. 985.632.000) conforme a los Anexos que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.*

Art. 2°.- *Las autoridades encargadas de la ejecución presupuestaria de la Universidad Nacional de Asunción serán responsables del cumplimiento del Artículo 45, Inciso e) del Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2018), del Decreto N° 8452/2018.*

Resolución COS N° 45

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO
DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
-o-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Art. 3°.- *Las autoridades de la Universidad Nacional de Asunción serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 «De Administración Financiera del Estado».*

Art. 4°.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.*

LIC. NORA OCAMPOS
COORDINADORA

MINISTERIO DE HACIENDA · S.E.A.F. · COORDINACION OPERATIVA · DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL
QUE OBRA EN ESTE DEPARTAMENTO

MINISTERIO DE HACIENDA · Secretaría General · Dpto. de Digitalización y Archivo

Arq. César A. Duarte C., Jefe
Departamento de Digitalización y Archivo
Secretaría General
Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDG02

ANEXO RESOLUCION 'COS N° 45

Página: 1
Fecha: 06/09/2018
Hora: 09:31:59

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

28- 01- 2- 002- 03- 00

Entidad: 28 1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Tipo de Presup.: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN

Programa: 2 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN

Sub-programa: 3 FACULTAD DE INGENIERIA
Unidad Resp.: 13 FACULTAD DE INGENIERIA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2018	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
144	30	063	11	JORNALES	42.500.000	0	42.500.000	9.000.000	0	33.500.000
199	30	063	11	OTROS GAST.PERSONAL	0	0	0	0	9.000.000	9.000.000
230	30	063	11	PASAJES Y VIATICOS	369.828.000	0	369.828.000	0	100.000.000	469.828.000
520	30	063	11	CONSTRUCCIONES	164.368.000	0	164.368.000	0	340.632.000	505.000.000
530	30	063	11	ADQ.MAQ.EQ.HER.GRAL.	4.435.853.000	0	4.435.853.000	876.632.000	0	3.559.221.000
540	30	063	11	ADQ.EQ.DE OF.Y COMP.	1.206.741.367	0	1.206.741.367	0	500.000.000	1.706.741.367
570	30	063	11	ADQ.ACTIVOS INTANG.	180.000.000	0	180.000.000	0	36.000.000	216.000.000
841	30	063	11	BECAS	136.585.592	0	136.585.592	50.000.000	0	86.585.592
849	30	063	11	OTRAS TRANSF. CTES.	128.964.617	0	128.964.617	50.000.000	0	78.964.617
				Total:	6.664.840.576	0	6.664.840.576	985.632.000	985.632.000	6.664.840.576
				Totales:	6.664.840.576	0	6.664.840.576	985.632.000	985.632.000	6.664.840.576

MINISTERIO DE HACIENDA S.S.E. DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDG04
Modif. No 2221

ANEXO RESOLUCION COS N° 45

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Nivel de Entidad: 28 UNIVERSIDADES NACIONALES
Entidad: 1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Tipo de Presupuesto: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa: 2 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN
Subprograma: 3 FACULTAD DE INGENIERIA
Unidad Responsable: 13 FACULTAD DE INGENIERIA

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
144	30	63	11	JORNALES					
					Enero	0	0	0	0
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	0	0	0	0
					Abril	0	0	0	0
					Mayo	0	0	0	0
					Junio	0	0	0	0
					Julio	0	0	0	0
					Agosto	4 000.000	4.000.000	0	0
					Setiembre	24 000.000	4 000.000	0	20.000.000
					Octubre	4.000.000	1 000.000	0	3.000.000
					Noviembre	4.000.000	0	0	4.000.000
					Diciembre	6.500.000	0	0	6.500.000
						42.500.000	**9.000.000**	**0**	**33.500.000**
199	30	63	11	OTROS GASTOS DEL PERSONAL					
					Enero	0	0	0	0
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	0	0	0	0
					Abril	0	0	0	0
					Mayo	0	0	0	0
					Junio	0	0	0	0
					Julio	0	0	0	0
					Agosto	0	0	0	0
					Setiembre	0	0	9.000.000	9.000.000
					Octubre	0	0	0	0
					Noviembre	0	0	0	0
					Diciembre	0	0	0	0
						0	**0**	**9.000.000**	**9.000.000**
230	30	63	11	PASAJES Y VIÁTICOS					
					Enero	11.448.090	0	0	11.448.090
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	0	0	0	0
					Abril	0	0	0	0
					Mayo	37.432.902	0	0	37.432.902
					Junio	73.492.470	0	0	73.492.470
					Julio	68.610.577	0	0	68.610.577
					Agosto	66.959.691	0	0	66.959.691
					Setiembre	40.884.270	0	100.000.000	140.884.270
					Octubre	33.000.000	0	0	33.000.000
					Noviembre	23.000.000	0	0	23.000.000
					Diciembre	15.000.000	0	0	15.000.000
						369.828.000	**0**	**100.000.000**	**469.828.000**
520	30	63	11	CONSTRUCCIONES					
					Enero	0	0	0	0
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	0	0	0	0
					Abril	0	0	0	0
					Mayo	0	0	0	0
					Junio	0	0	0	0
					Julio	0	0	0	0
					Agosto	0	0	0	0
					Setiembre	164.368.000	0	340 632.000	505.000.000
					Octubre	0	0	0	0
					Noviembre	0	0	0	0
					Diciembre	0	0	0	0
						164.368.000	**0**	**340.632.000**	**505.000.000**

MINISTERIO DE HACIENDA S.S.E.A.F. DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDG04
Modif. No 2221

ANEXO RESOLUCION COS N° 45

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018. DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Nivel de Entidad: 28 UNIVERSIDADES NACIONALES
Entidad: 1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Tipo de Presupuesto: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa: 2 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN
Subprograma: 3 FACULTAD DE INGENIERIA
Unidad Responsable: 13 FACULTAD DE INGENIERIA

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
530 30 63 11	ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	254.192.643	0	0	254.192.643
		Junio	35.270.645	0	0	35.270.645
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	876.632.000	876.632.000	0	0
		Setiembre	3.269.757.712	0	0	3.269.757.712
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			4.435.853.000	876.632.000	0	3.559.221.000
540 30 63 11	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	1.206.741.367	0	500.000.000	1.706.741.367
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			1.206.741.367	0	500.000.000	1.706.741.367
570 30 63 11	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	180.000.000	0	36.000.000	216.000.000
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			180.000.000	0	36.000.000	216.000.000
841 30 63 11	BECAS					
		Enero	2.493.750	0	0	2.493.750
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	16.160.785	0	0	16.160.785
		Agosto	50.000.000	50.000.000	0	0
		Setiembre	38.845.465	0	0	38.845.465
		Octubre	10.000.000	0	0	10.000.000
		Noviembre	10.000.000	0	0	10.000.000
		Diciembre	9.085.592	0	0	9.085.592
			136.585.592	50.000.000	0	86.585.592

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDG04
Modif. No 2221

ANEXO RESOLUCION COS N° 45

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 6577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Nivel de Entidad: 28 UNIVERSIDADES NACIONALES
Entidad: 1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Tipo de Presupuesto: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa: 2 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN
Subprograma: 3 FACULTAD DE INGENIERIA
Unidad Responsable: 13 FACULTAD DE INGENIERIA

Código O.G. F.F. O F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
849 30 63 11	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	11.180.130	0	0	11 180.130
		Junio	4.253.490	0	0	4.253.490
		Julio	9.537.596	0	0	9.537.596
		Agosto	57.602.719	50.000 000	0	7.602.719
		Setiembre	27.426.065	0	0	27.426.065
		Octubre	5.000.000	0	0	5.000.000
		Noviembre	5.000.000	0	0	5.000.000
		Diciembre	8.964.617	0	0	8.964.617
			128.964.617	**50.000.000**	**0**	**78.964.617**
	Totales por Entidad:		6.664.840.576	985.632.000	985.632 000	6.664.840.576